



# Trámites urbanísticos - HABITABILIDAD

## Concejalía de Urbanismo - Ayuntamiento de Alicante

(+ info: <http://www.alicante.es/es/tramites/urbanismo-y-vivienda>)

### MODELO H – HABITABILIDAD, SEGUNDA OCUPACIÓN Y LOCALES SIN USO

El MODELO H es una DECLARACIÓN RESPONSABLE o solicitud de AUTORIZACIÓN para certificar las condiciones de habitabilidad o diseño de viviendas o locales. Es necesario en los siguientes casos:

1. **DECLARACIÓN RESPONSABLE POR RENOVACIÓN:** viviendas con primera ocupación de hace más de 10 años, transmitidas o para finalizar un nuevo contrato de suministro. La documentación necesaria será:
  - Certificado emitido por técnico competente.
  - Copia de licencia de 1ª ocupación o datos para localizar la vivienda.
  - Si lo solicita el propietario: DNI y nota simple o documento que acredite la titularidad (IBI, escritura de menos de 3 años...)
  - Si lo solicita el arrendatario: DNI, nota simple o documento que acredite la titularidad y contrato de arrendamiento.
  - Por cesión: nota simple o documento que acredite la titularidad y documento de cesión (y DNI)
  - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.
2. **AUTORIZACIÓN LOCAL SIN USO:** locales sin uso que se hallen en edificios con licencia de obra y de 1ª ocupación (quedan excluidas las naves o almacenes). Solo lo puede solicitar el propietario y la documentación necesaria será:
  - Certificado emitido por técnico competente.
  - Nota simple o documento que acredite la titularidad (IBI)
  - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.
3. **AUTORIZACIÓN:** en viviendas sin licencia de obra mayor ni declaración responsable de 1ª ocupación y cuya infracción urbanística haya prescrito. La documentación necesaria será:
  - Certificado emitido por técnico competente (con el año de construcción)
  - Memoria con planos de emplazamiento y distribución de vivienda, emplazamiento y distribución de vivienda, emplazamiento en parcela y retranqueos.
  - Certificación catastral.
  - Informe sobre si se halla fuera de ordenación total o parcial (si existe duda)
  - Si lo solicita el arrendatario: contrato y autorización.
  - Si los vertidos se realizan a fosa séptica:
    - Certificado de la fosa.
    - Contrato de mantenimiento.
  - La tasa (que se solicita con anterioridad en la oficina de información urbanística) y el justificante de pago.